

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

Huépil, 02 de Julio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1048/2009 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 425/2009 de 24 de Marzo de 2009 que **acepta Renuncia voluntaria** al Doctor FERNANDO ROMERO PALACIOS, que desempeñaba el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de TucaPel.
- c) Teniendo en consideración que se llamó a concurso público en dos oportunidades para cubrir el cargo de Médico de Gabinete Psicotécnico; no presentándose interesados; y la necesidad de contar con un profesional médico y mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir.

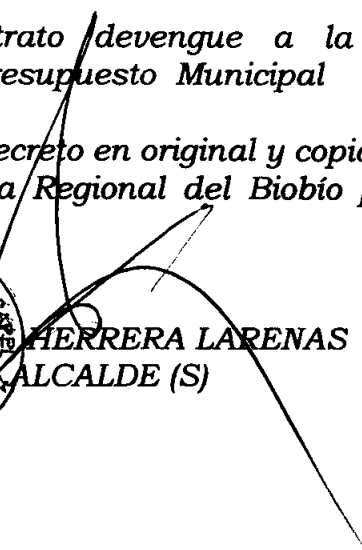
DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Subrogante don **LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS** y don **JOSE AURELIO FUENTES PARRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Médico Cirujano, domiciliado en Teresa de [REDACTED], contrato que comienza a regir a contar del 06 de Julio del 2009 y hasta el 31 de Diciembre del 2009, según lo establece la cláusula octava del contrato respectivo y en virtud del cual realiza las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato.
- 2 Se deja expresa constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$ 547.630 (quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos) mensuales.
- 3 **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta **21.03.004**, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2009.

Anótese comuníquese y remítase el presente decreto en original y copia con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Biobío para su registro y control


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución :

- Contraloría Regional del Biobío.
- Dirección de Control.
- Departamento Finanzas
- Secretaría Municipal. X
- Of. de Partes.
- Dpto. de Tránsito

CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil a 02 de Julio del año 2009, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Subrogante Don **LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**, de nacionalidad Chilena, **Cédula de Id. N°** [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel y el Sr. **JOSE AURELIO FUENTES PARRA**, **Cédula de Id. N°** [REDACTED] de Profesión Médico Cirujano, de nacionalidad chilena, nacido el 22 de Septiembre de 1942, domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel, en adelante; La Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento interno de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata al Sr. **JOSE AURELIO FUENTES PARRA**, en adelante **el trabajador**, a fin de que se cumpla la función que se señala a continuación bajo las condiciones que se expresen en este documento.

SEGUNDO: **El trabajador** deberá desempeñar funciones en el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Transito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, realizando la toma de exámenes psicotécnicos a los postulantes que deseen obtener Licencia de Conducir, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos que regulan esta materia.

TERCERO: **El trabajador** cumplirá las funciones encomendadas en **jornada de trabajo de 11 horas semanales**, distribuidas los días martes y miércoles de cada semana. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá modificar los días de atención señalados de acuerdo a las necesidades del servicio y en coordinación con el trabajador; o cuando alguno de estos días sea feriado.

CUARTO: **El trabajador** realizará sus funciones adecuándose a la coordinación administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad.

QUINTO: La Municipalidad pagará al prestador un sueldo bruto de \$ 547.630 (quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos), mensuales, por sus servicios; y se imputará a la cuenta 21.03.004 del presupuesto Municipal del año 2009.

SEXTO: Del sueldo bruto se deducirá las cotizaciones provisionales, de salud y otras que sean procedentes de acuerdo a la Ley.

SEPTIMO: Se consideran obligaciones esenciales del trabajador y cuya infracción autoriza para dar término a este Contrato, la siguiente:

- Cumplir íntegramente las funciones indicadas en el punto segundo de este contrato.
- Cumplir y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes a su cargo de propiedad de la Municipalidad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por sus superiores.

OCTAVO: El Presente contrato comienza a regir a contar del 06 de Julio del año 2009; y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2009, salvo que concurra alguna causal de término de las indicadas en este instrumento o en el código del trabajo.

El trabajador está facultado para avisar al empleador su voluntad de dar por Terminado anticipadamente este contrato, para lo cual deberá poner en conocimiento de éste tal eventualidad por escrito a lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de expiración de sus servicios.

NOVENO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Se firma este contrato en seis ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del trabajador.

JOSE AURELIO FUENTES PARRA
MEDICO CIRUJANO



LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)



Cédula de Identidad N.º 73.823
 Gabinete de Argol.
 N.º Registro Carrera 07-01-34-87.



Universidad de Chile

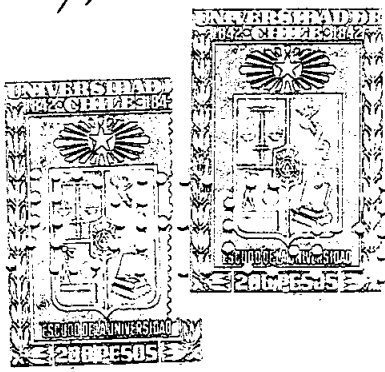
De conformidad con los Reglamentos internos
 el Jefe de la División de Títulos y Grados certifica que
 el 26 de Diciembre de 1980 se le fue conferido

al Sr. José Aurelio Fuentes
 Tarea. _____

el título _____
 de médico cirujano _____
 y fue aprobado con distinción
 máxima, 565 puntos _____

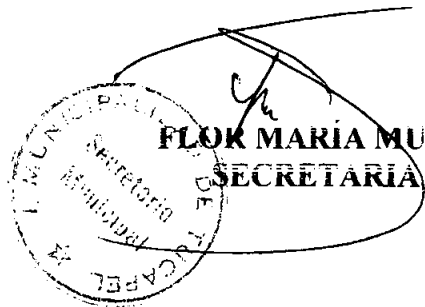
5 Enero 81

[Handwritten signature]



LEY DE COTEJO 19.088
 Copia fiel del original

Huépiti 2 de julio de 2009



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL

Nº 5322801

FOLIO: 17110

LOS ANGELES 1 DE JULIO DE 2009

CANTON : LOS ANGELES

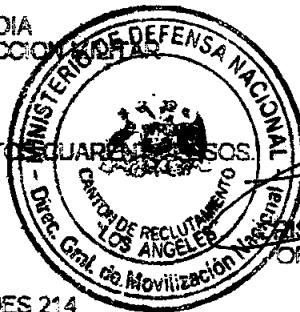
EL OFICIAL DE RECLUTAMIENTO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL :

SEÑOR : JOSE AURELO FUENTES PARRA

RUN : ██████████
FECHA NACIMIENTO : 22/09/1942

TIENE SU SITUACION MILITAR AL DIA
PASO A LA RESERVA SIN INSTRUCCION

CANCELO: \$1.240.000 MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

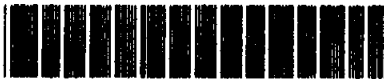


CHRISTIAN PEREIRA MONTECINO
OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

DOMICILIO : TERESA DE LOS ANDES 214
COMUNA : LOS ANGELES
EST. CIVIL : CASADO

OBSERVACIONES:

VALIDO POR 90 DIAS
SI EL CIUDADANO CAMBIA DE DOMICILIO
ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ



INFORME DE ANTECEDENTES Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JOSE AURELIO FUENTES PARRA

R.U.N. : [Redacted] Fecha nacimiento: 22 Septiembre 1942

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N 4103929-9 SIN ANTECEDENTES ADMINISTRACION PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N 4103929-9 SIN ANOTACIONES ADMINISTRACION PUBLICA

FECHA EMISION: 2 Julio 2009 VII REGION DEL BIO-BIO



- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883
Impreso en: HUEPIL
REGION : BIO-BIO

OMAR W. ARRIAGADA ARRIAGADA

1982300 RUN : 4103929-9 RNDH6B

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

CERTIFICADO

El profesional que suscribe certifica haber examinado profesionalmente a don: JOSE AURELIO FUENTES PARRA, RUT. [REDACTED] quien se encuentra en buenas condiciones de salud, compatibles con su trabajo y que lo hace apto para desempeñar sus labores en cualquier parte del territorio de la república.

Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.469 de noviembre de 1985 y con el artículo 11, letra C de la ley 18834 de 1989.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado, para los fines que estime convenientes.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal strokes and a diagonal line crossing through them.

LOS ANGELES, Julio 2009.-

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL

(Leyes N° 18.575 y 19.653)

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

1. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito
2. No tener vigentes o suscrito, por si o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Tucapel, ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más.
3. No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Tucapel a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4. No tener la calidad de director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule.
5. No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directivos o Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Tucapel.

Conozco y declaro que la falsedad de la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en el cargo municipal al cual he postulado, según lo establecen los artículos 57 y 65, de la Ley N° 18.575.

Para constancia:

Firma:

Nombres y Apellidos: JOSE AURELIO FUENTES PARRA

Cédula de Identidad 

Fecha: 02 de Julio de 2009.